

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio ocho de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR HEMOPHARMA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
CONTRA HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. RADICACIÓN
No.2021-00084-00.-**

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar al BANCO BBVA COLOMBIA, informando que mediante auto del 10 de junio de 2021, la medida cautelar se decretó en contra del demandado HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. NIT.900.424.974-3, por lo tanto, se mantiene la continuidad de la medida sobre los recursos de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez

